

| | | | |
|---------|---------|--|---------|
| PROCESO | | AUDITORIA A LOS SUJETOS VIGILADOS | |
| FORMATO | | FICHA TÉCNICA PARA SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO | |
| CÓDIGO | AI/FT01 | AI/FT01 | AI/FT01 |
| VERSIÓN | 1 | 1 | 1 |

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE EL PLAN:

VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

NIT: 890.399.029

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

AÑO 2018

| COMPONENTE (estándar) | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | PLAN DE MEJORAMIENTO SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA - AUDITORIA REALIZADA EN JUNIO DE 2016 | | ¿CUMPLIMIENTO? | ¿QUIÉN? | ¿CUANDO? | OBSERVACIONES | |
|-----------------------|---|--|--|--|---|---|--------------------------|---|
| | | ¿QUÉ? | ¿COMO? | | | | | |
| HALLAZGO No. 2 | La entidad territorial no suministró la información sobre la destinación preferente de las rentas obtenidas por monopolio de licores requerida con calidad y confiabilidad vulnerando lo establecido en el artículo 114 de la Ley 1438 de 2011. | Reclasificación del ingreso con la finalidad de ampliar la información suministrada donde se evidencia la destinación preferente para educación y salud que se genere en el ejercicio del Monopolio de los Licores | Se entregará a la Secretaría de Salud Departamental un informe trimestral que muestre la ejecución presupuestal preferente, para seguimiento correspondiente. Se presentará a la Superintendencia Nacional de Salud la ejecución presupuestal de ingresos por monopolio de Licores y la distribución de los recursos para los sectores de Educación y Salud de acuerdo a la normatividad vigente | Indicadores de la Acción de Mejora | Sub Director de Presupuesto del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas | 30/01/2018 30/07/2018 | | |
| HALLAZGO No. 5 | El Departamento del Valle del Cauca no dio cumplimiento a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad evidenciándose que no privilegió los gastos relacionados con subsidios a la demanda y prestación de servicios a la población pobre no cubierta con estos y que debió destinar con las rentas de destinación preferente, durante la vigencia 2015, igualmente para la vigencia 2016 no reportó aplicación alguna para los servicios de salud vulnerando lo establecido en el artículo 4 del Decreto 4692 de 2005 | El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas y la Secretaría de Salud Departamental revisaron analizaron y ampliarán en la clasificación de los fondos de evidenciar la destinación del recurso del Monopolio de los Licores con destinación preferente para Educación y Salud | El Departamento deberá evidenciarlo en el presupuesto las partidas con destino a financiación de los servicios de salud por cada rubro específico de presupuesto y la fuente de financiación de manera que se pueda identificar la efectiva aplicación de la renta obtenida en el Monopolio, dando cumplimiento a la normatividad vigente | Recuento del Monopolio de los Licores VSS Aplicación de la destinación preferente en el presupuesto de la Secretaría de Salud | Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas | 30/01/2018 30/07/2018 | | |
| HALLAZGO No | Al analizar la información correspondiente a Fuentes y Usos del Fondo de Salud de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, se evidencia que se presentan saldos de ingresos que no fueron comprometidos, situación que permite inferir una inadecuada administración, planificación y programación integral con relación a la asignación de recursos. | Analizando el presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2015, la ejecución corriente, es decir el definido en el Decreto de Liquidación No.1560 del 29 de Diciembre de 2014 alcanzó un 90%, que corresponde a un porcentaje significativamente bueno, a pesar de las dificultades presentadas como el cambio de administración en el Departamento entre otras. Adicionalmente también impacto fuertemente la ejecución de los recursos del balance incorporados durante el ejercicio de la vigencia fiscal, los cuales están sumistrados por las entidades beneficiarias, los cuales están obligados a soportar los documentos para su respectivo pago quedando muchos de ellos sin concluir al finalizar la vigencia fiscal. | La Secretaria Departamental de Salud en conjunto con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas va adelantar planes de contingencia que permitan adecuar los cronogramas de cierre fiscal garantizando una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos | Total Ingresos vs Total Ejecución de Gastos | Incrementar el porcentaje de Ejecución de los recursos del Fondo Departamental de Salud | Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaria de Salud del Valle del Cauca/Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas | 30/01/2018 31/12/2018 | Se debe hacer claridad que para la evaluación del cumplimiento de la acción de mejora, para efectos de la formulación del indicador, el ingreso debe tener como referente los recaudos efectivos y para el gasto los compromisos reales |

Elaboro Subsecretaria Administrativa y Financiera, Enero 25 de 2018

Firma
Nombre: MARIA CRISTINA LESMES SUQUE



Firma
Nombre: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

